



*Unidos para seguir avanzando*



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2019

---



**DIF MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO HGO.**



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 · 2020



## Índice

Introducción .....	3
Diagnostico.....	
Marco legal.....	5
Misión.....	9
Visión .....	10
Objetivo General .....	11
Organigrama.....	12
Estrategias Y Líneas De Acción .....	13
Indicadores De Seguimiento Y Cumplimiento .....	14
Calendario de Actividades .....	15
HOJA DE VALIDACIÓN .....	17

## Introducción

El actual manual es una guía para el directivo o servidor público de mineral del chico, permite desarrollar la construcción de la matriz de indicadores para resultados (MIR) en el municipio, como una herramienta indispensable para alcanzar las metas proyectadas en el plan municipal de desarrollo 2016-2020.

En el mismo se realiza una serie de recomendaciones que muestra de forma simplificada, esquematizada y homogénea, los conceptos metodológicos básicos para la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados de Programas presupuestarios de DIF municipal.

Contiene la base para desarrollar planes operativos anuales de DIF municipal, y que son una directriz a seguir del directivo o responsable del área, generando una estructura y un proceso con fin de alcanzar los objetivos y metas planteadas en la administración.

La razón de ser de un programa Operativo es atender:

- Una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o
- Aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo.

## Diagnostico

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SUMID), es una institución dependiente del gobierno municipal con carácter descentralizado, con presupuesto asignado bajo subsidio municipal, que cuenta con un patrimonio de operación adicional promovido por el Sistema DIF Hidalgo y la Junta de asistencia social del estado.

Para el mejor desempeño de las funciones el SMDIF, recurre a diversas instancias gubernamentales a nivel estatal y federal para la canalización de servicios que permitan favorecer a la población con mayor grado de vulnerabilidad.

En este sentido, el Programa Operativo Anual 2019, presenta objetivos de mejora continua y atención integral a las familias de Mineral del Chico, con la incorporación de programas y líneas de acción acordes con los Planes de Desarrollo a nivel Federal, Estatal y Municipal, en cada uno de los rubros de atención a la familia.

Se busca contribuir desde el ámbito municipal para atender y proteger personas y familias en condiciones de vulnerabilidad, mediante la implementación de estrategias y programas que transforman las circunstancias de vida y su desarrollo integral.

## Marco legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Asistencia Social.
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2020.
- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo

### **Ley Orgánica Municipal Del Estado De Hidalgo**

Capitulo Sexto De La Asistencia Social Artículo 122

### **Ley De Asistencia Social Para El Estado De Hidalgo**

Capítulo VII Artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54

De conformidad con la Ley Orgánica Municipal Para el Estado De Hidalgo. En su Capitulo Sexto, Artículo 122, se estipula lo siguiente:

## CAPÍTULO SEXTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL

- ARTÍCULO 122.- La Administración Municipal, en el sector central o paramunicipal, contará con una oficina encargada de prestar los servicios de asistencia social con la denominación de Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- La Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, estará regida por un Patronato, presidido por la persona que designe el Presidente Municipal y una dirección, con las unidades administrativas o dependencias que establezca el acuerdo o reglamento correspondiente o sus propios requerimientos.
- El Titular del Desarrollo Integral de la Familia Municipal, deberá contar con el apoyo de su Unidad Técnica, cuyo responsable deberá ser un profesionista o técnico con conocimientos en las materias de derecho, administración o ramas afines a éstas. El responsable de la Unidad referida, refrendará con su firma los documentos oficiales suscritos por el titular del Desarrollo Integral de la Familia Municipal.
- De conformidad con el Artículo 54 Capítulo Séptimo de la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO las funciones de los Organismos Municipales DIF son:

## CAPÍTULO VII

- De los Organismos Municipales
- Artículo 54.- Son funciones del Organismo Municipal:
  - I.- Operar los programas de asistencia social que el Organismo recomiende, bajo soporte documental donde se plasme el beneficio a los sujetos de asistencia social;
  - II.- Implementar programas municipales en materia de asistencia social que atiendan la problemática social vigente y prevenga nuevas problemáticas sociales;
  - III.- Garantizar, de manera permanente, la continuidad de los programas, proyectos y acciones en materia de asistencia social;



- IV.- Conservar la infraestructura existente destinada a los programas en materia de asistencia social, o en su caso proporcionar los servicios en otros inmuebles que garanticen la continuidad de atención en beneficio de los sujetos que menciona esta ley;
- V.- Otorgar servicios y apoyo a la población sujeta de asistencia social que se menciona en esta ley, residentes en su municipio;
- VI.- Otorgar facilidades para la construcción o instalación de infraestructura dependiente del Organismo para atender problemáticas sociales a nivel municipio o región;
- VII.- Otorgar facilidades para la implementación de programas y/o Proyecto en materia de asistencia social dependientes del Organismo;
- VIII.- Signar convenios de colaboración interinstitucional con las tres órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como con Organismos no Gubernamentales para la implementación de programas y proyectos en materia de asistencia social que potencialicen el desarrollo a nivel regional;
- IX.- Conocer o participar en todas las acciones que en materia de asistencia social se realicen en el municipio, por Instituciones de carácter Público;
- X.- Conocer y en su caso aprobar las acciones que en materia de asistencia social se realicen en el municipio, por Instituciones de carácter Privado o Social independientemente de donde esté establecido su domicilio legal y/o fiscal;
- XI.- Coadyuvar para integrar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información de Asistencia Social;
- XII.- Informar al Organismo los avances y resultados de la aplicación de los programas y/o proyectos que opere en el municipio;
- XIII.- Resguardar y custodiar la información documental que evidencie la aplicación de los programas y proyectos hacia los beneficiarios de conformidad a la normatividad existente;

## Unidos para seguir avanzando



- XIV.- Resguardar y custodiar los bienes muebles e inmuebles que el Organismo les otorgue, informando periódicamente el estado que guardan;
- XV.- Realizar acciones de coordinación con la Procuraduría a efecto de proporcionar asesoría jurídica y patrocinar los juicios en materia familiar, en el ámbito municipal de su competencia, velando por los intereses de los sujetos de asistencia social dando prioridad al interés superior de las niñas, niños y adolescentes;
- XVI.- Atender y dar seguimiento a los casos de maltrato a los sujetos de asistencia social, que le hagan de su conocimiento; y
- XVII.- Auxiliar a la Procuraduría en las acciones que ésta requiera para el seguimiento de los asuntos jurídicos o familiares.





## Misión

Coordinar, vigilar y brindar asistencia social con eficiencia, calidad, respeto, eficacia, confidencialidad y espíritu de servicio a todas aquellas personas que se encuentren en situación de desventaja y recurran a este sistema buscando la orientación y alternativas de solución a sus necesidades, dando mayor énfasis al desarrollo humano individual y la integración familiar comunitaria, promoviendo los valores en la familia e involucrando a la sociedad, instituciones y organizaciones públicas y privadas.



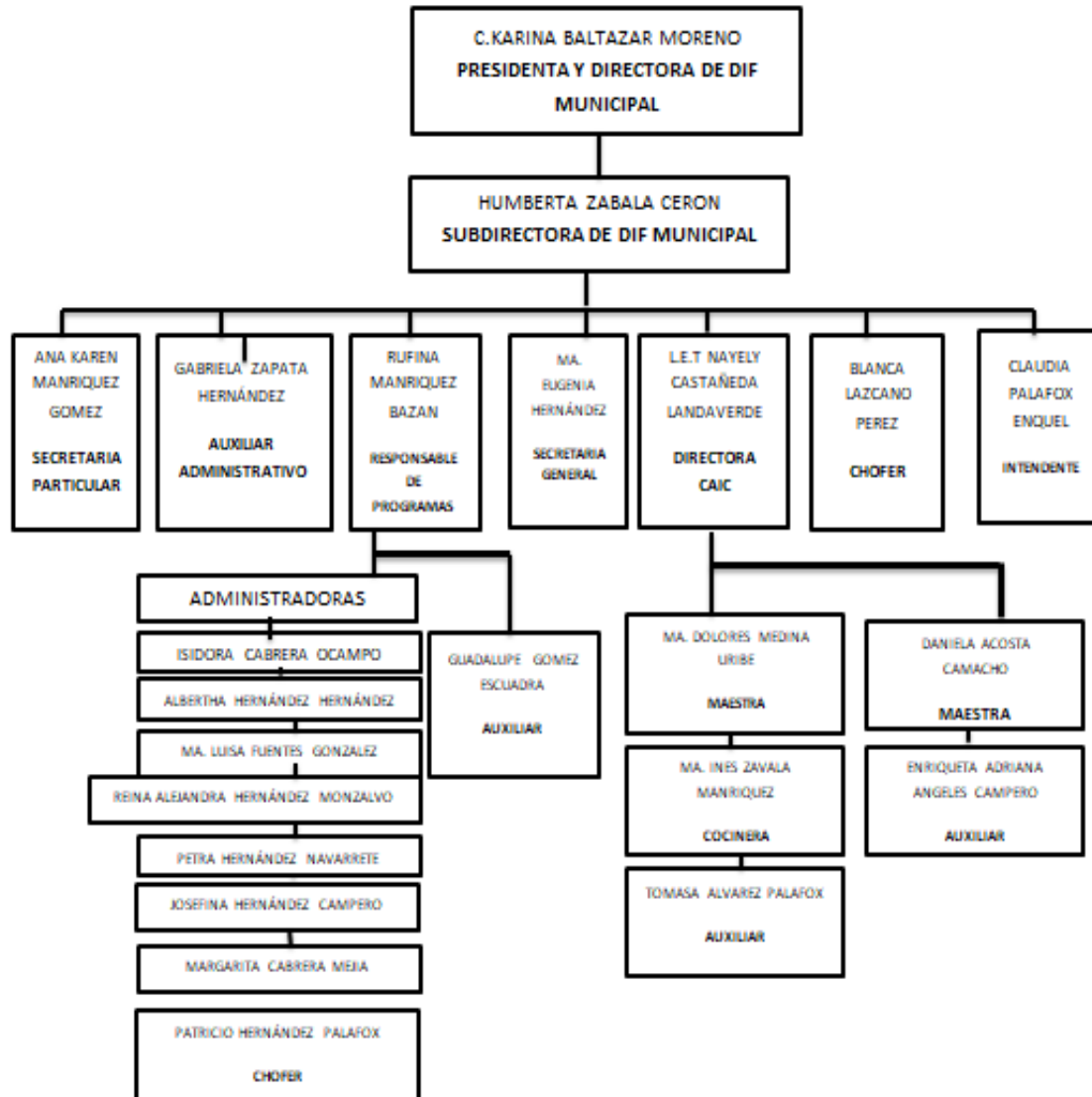
## Visión

Ser una institución pública que promueva la asistencia y desarrollo social, dentro del municipio avivando el núcleo familiar y social; contribuyendo a la disminución de las condiciones que generan la aparición de grupos marginados y vulnerables ante la problemática social en general, logrando formar un vínculo armonioso que rescate e incremente la estimulación en sí mismo, despierte el sentimiento de ser útil hoy y en el futuro y ser con ello capaces de edificar su vida familiar y social para avanzar firmes a un futuro mejor implantando la ideología de la auto solución y en casos de necesidad urgente recurrir a instancias de asistencia social públicas, privadas, federales, estatales o municipales.

## Objetivo General

Promover el desarrollo familiar mediante la aplicación adecuada y oportuna de programas y servicios encaminados a incrementar la calidad de vida y bienestar de los niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades marginadas, otorgando alternativas de solución, personalizadas y generales, a los usuarios del Sistema DIF Municipal, tomando en cuenta las características de cada problemática, para cumplir con la filosofía institucional y disminuir el rezago social en los grupos vulnerables del municipio.

## Organigrama DIF Municipal



## Estrategias Y Líneas De Acción

- Implementar la gestión de mejora de infraestructura de los espacios.
- Difusión de las actividades que se llevaran a cabo dentro del Municipio mediante el perifoneo y redes sociales.
- Servicios de medicina preventiva, psicología y brigadas.
- Externas de salud en comunidades vulnerables para adultos, niños en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad.
- Desarrollar eventos recreativos, culturales y asistenciales.
- Realizar reuniones de trabajo con las responsables que se encuentran al frente de cada uno de los Programas del SMDIF.
- Promover la alimentación adecuada, la interacción social y proteger la salud a través de la actividad física cotidiana.
- Hacer las gestiones pertinentes con las dependencias de Gobierno y Asociaciones Civiles.

## Indicadores De Seguimiento Y Cumplimiento

- Los talleres tienen la finalidad de enseñar al personal de los espacios y al público en general la realización de alimentos, postres y alimentos de manera correcta y saludable.
- Las pláticas tienen como propósito concientizar a la población de llevar una buena alimentación y de esta manera reducir el índice de desnutrición y obesidad.
- Informe mensual de calidad de vida (DIF Estatal)
- Informe de transversalidad (INAPAM)
- Informe mensual transversalidad (DIF Municipal).
- Las jornadas médicas tienen el propósito de dar una mejor calidad de vida para los habitantes del Municipio.

## Calendario de Actividades

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
PROGRAMA DE INAPAM	TODO EL AÑO SE REALIZAN TRAMITES Y ENTRGA DE CREDENCIALES.											
CALIDAD DE VIDA	TODO EL AÑO											
JORNADAS MEDICAS	CADA MEDIO AÑO SE REALIZAN MEDIANTE DIF ESTATAL LA FECHA QUE SE INDIQUE.											
PENSIONES ALIMENTICIAS	TODO EL AÑO											
DESAYUNO FRIO	200 DÍAS											
ESPACIO DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO	200 DÍAS											
ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES	POR TEMPORADAS											
FAMILIAS EN DESAMPARO	POR TEMPORADAS											
ATENCIÓN ALIMENTARIA A NIÑEZ DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADO	POR TEMPORADAS											
COMUNIDAD DIFERENTE	TODO EL AÑO											
CRECER EN FAMILIA	MARZO-NOVIEMBRE											
DESARROLLO HUMANO	MARZO-NOVIEMBRE											
EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA	POR TEMPORADA											

CAPACITACIÓN DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA	<b>TODO EL AÑO</b>
PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTICIA A NIÑEZ DE 5 AÑOS EN RIESGO, NO ESCOLARIZADO	<b>TODO EL AÑO</b>
AYUDAS TECNICAS	<b>TODO EL AÑO</b>
AYUDAS SOCIALES	<b>TODO EL AÑO</b>



## HOJA DE VALIDACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO ANUAL</b>	DIF MUNICIPAL
---------------------------------	---------------

REVISO



C. KARINA BALTAZAR MORENO  
PRESIDENTA Y DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL

VALIDO



LIC. LUCIANO DAVID MEJÍA PÉREZ  
CONTRALOR INTERNO

AUTORIZO



C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GABRIELA ZAPATA HERNÁNDEZ

ELABORO